

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 11 de Marzo de 1950

Núm. 59

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Adición a las relaciones de nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría aprobados por esta Dirección General en resolución del concurso convocado por Orden de 26 de Julio de 1948.

Observada la omisión de un nombramiento en las relaciones definitivas de los mismos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en resolución del concurso convocado por Orden de 26 de Julio de 1948, esta Dirección General ha acordado elevar a definitivo el nombramiento provisional efectuado a favor de D. Eleuterio Fernández Reyero, para la plaza vacante de Secretario del Ayuntamiento de Luyego de Somoza (León), inserto en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 10 de Mayo de 1949.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento del interesado y del Ayuntamiento de Luyego de Somoza (León), debiendo aquél tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, y el Ayuntamiento de Luyego de Somoza vendrá obligado a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil de la provincia, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar; bien entendido que si no se posesionara

dentro del plazo mencionado se atenderá a lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de convocatoria del concurso, y que la prórroga de plazo posesorio solamente puede ser

autorizada por la Dirección General de Administración Local.

Madrid, 28 de Febrero de 1950.—
El Director General, José F. Hernandez. 963

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Marzo próximo, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a detall incluido redondeo	De venta al público	De venta por el Económico Minero al público
ACEITE DE OLIVA (corriente)....	8,8233 K.	8,40 L.	8,00 L.
ALUBIAS	6,40 »	7,00 K.	6,40 K.
ARROZ	4,32 »	4,50 »	4,50 »
AZUCAR (clase única).....	6,10 »	6,50 »	6,00 »
BACALAO	10,90 »	12,50 »	»
CAFE.....	34,15 »	39,00 »	»
CHOCOLATE	10,55 »	11,00 »	10,00 »
GARBANZOS	6,90 »	7,50 »	7,00 »
HARINA (Censo infantil)	3,20 »	3,50 »	»
HARINA CONDIMENTACION.....	3,715 »	4,00 »	»
JABON COMUN.	6,10 »	6,50 »	6,00 »
LEGUMBRES MONDADAS.	»	»	»
LENTEJAS.....	5,00 »	5,50 »	5,00 »
MANTECA FUNDIDA...	»	»	»
PASTA PARA SOPA	6,60 »	7,00 »	6,50 »
PATATA	»	»	»
PURÉ A GRANELL	»	»	»
TOCINO de producción nacional...	16,20 »	17,00 »	15,60 »
ACEITE FINO	10,1303	9,60 »	9,20 »
» ENTREFINO.. ..	9,6953	9,20 »	8,80 »
ACEITE DE SOJA	»	30,65 »	»
MANTECA EN RAMA.	»	7,00 »	6,67 »
LECHE CONDENSADA	6,67 »	»	»

PRECIOS PARA PIENSOS

	Precio de venta al ganadero con redondo
ALPISTE	1,85 pts k.
ALFALFA VERDE.....	0,219 » »
ALFALFA HENIFICADA.....	0,672 » »
CEBADA	1,014 » »
PAJA DE ALFALFA	0,502 » »
PULPA DE REMOLACHA.....	0,50 » »
SALVADO.....	0,82 » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE..	1,40 » »

PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,50 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,50 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,55 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 200 gramos).....	0,65 Pesetas
Niños mayores de 2 años (pieza de 200 gramos).....	0,65 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,50 »

PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

Zona Primera

Primera categoría.....	688,05 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	535,98 » »
Tercera categoría.....	383,95 » »
Plan alimentación Infantil	346,23 » »

Zona Segunda

Primera categoría.....	698,89 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	546,82 » »
Tercera categoría.....	394,79 » »
Plan alimentación Infantil.....	359,07 » »

Zona Tercera. — Economatos

Familiares.....	345,68 ptas. Qm.
Niños mayores de 2 años.....	345,68 » »
Obreros mineros.....	364,06 » »
Plan alimentación Infantil.....	359,07 » »

OBSERVACIONES:

La 1.^a Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaría de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 25 de Febrero de 1950.

831

El Gobernador civil-Presidente,
J. Victoriano Barquero.

Diputación provincial de León

ANUNCIO

La Corporación Provincial de mi Presidencia en sesión celebrada el día 24 de Febrero pasado, aprobó el Balance General de las operaciones

efectuadas en los Presupuestos en vigor rendido por la Intervención General de Fondos, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en dicha Intervención.

León, 2 de Marzo de 1950. — El Presidente, Juan del Río. — El Secretario, José Peláez.

973

Entidades menores

Junta vecinal de Villapadierna

Anuncio de subasta de las obras de construcción de unos lavaderos, dentro del casco urbano del pueblo. — Acordado por esta Junta vecinal de mi Presidencia, la construcción de unos lavaderos dentro del casco urbano del pueblo, y al objeto de subastar el importe del precio total de las obras y adjudicarlo en su caso, si así lo estima conveniente esta Junta vecinal, se saca a pública subasta la adjudicación de dichas obras, teniendo lugar la misma el día 12 del mes próximo de Marzo, en la Casa de la Villa de este pueblo de Villapadierna, y a la hora de tres de la tarde. El pliego de condiciones y demás reglamentarios, se encuentra en casa del Sr. Presidente de la Junta, donde podrá examinarlo quien lo estime conveniente.

Villapadierna, a 24 de Febrero de 1950. — El Presidente, P. Villarreal.
817 Núm. 193. — 36,00 ptas.

Administración de justicia

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa en sumario núm. 16 de 1950, por hurto, por la presente, se cita, llama y emplaza al inculpado Florencio San Juan Pablos, de unos 17 años de edad, natural y vecino de Valencia del Cid, Paseo de la Pachina, núm. 1189, Frente la Cárcel Modelo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y constituirse en prisión bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 16 de Febrero de 1950.
— El Secretario judicial, José González.
719

ANUNCIO PARTICULAR

Junta Provisional de propietarios de Los Llanos, Los Abezales, Prados del Rey, Otero de Sariegos, La Camparona y La Cárquiba

Esteban Muñiz Suárez, Presidente de la Junta Provisional de Propietarios de Los Llanos, Los Abezales, Prados del Rey, Otero de Sariegos, La Camparona y La Cárquiba

Por el presente anuncio se hace saber: Con el fin de aprobar los acuerdos de la Junta General anterior y aprobación definitiva de las Ordenanzas, convoco a Junta General en el local de costumbre del pueblo de Otero de las Dueñas, para el día nueve de Abril del año actual y hora de las diez de la mañana, a todos los partícipes de la Comunidad o sus representantes legales.

Otero de las Dueñas, a 2 de Marzo de 1950. — Esteban Muñiz.
909 Núm. 187. — 33,00 ptas.